

CARTA DE SERVICIOS

DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA
APROBADA EL 13 DE DICIEMBRE DE 2017 (BOCM Nº 39, DE 15/02/2018)

Servicios a los ciudadanos

1 VALORACIÓN DEL GRADO DE DISCAPACIDAD, ORIENTACIÓN, APOYO Y TRATAMIENTOS A PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Centros Base de Atención a Personas Con Discapacidad.
- Centro Regional De Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

2 RECONOCIMIENTO DE LA NECESIDAD DE ATENCIÓN TEMPRANA DE NIÑOS ENTRE 0 Y 6 AÑOS:

- Centro Regional De Coordinación y Valoración Infantil (CRECOVI).

3 ATENCIÓN EN CENTROS MEDIANTE LA PLANIFICACIÓN, SUPERVISIÓN, COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS DISTINTAS REDES DE ATENCIÓN:

- Red de Atención Temprana para niños entre 0 y 6 años con discapacidad o riesgo de padecerla. Se presta atención global al niño y la familia.
- Red de Atención a personas adultas con discapacidad, que incluye:
 - Centros de Atención para personas adultas con discapacidad intelectual:
 - Centros de Atención Diurna (No Residenciales) y Centros Residenciales.
 - Centros de Atención para personas adultas con discapacidad física:
 - Centros de Atención Diurna (No Residenciales) y Centros Residenciales.
- Red de Atención Social a personas con enfermedad mental grave y duradera, que incluye:
 - Centros de Rehabilitación Psicosocial (CRPS).
 - Centros de Rehabilitación Laboral (CRL).
 - Centros de Día de soporte social (CD).
 - Centros Residenciales.
 - Plazas de alojamiento en pensiones.
 - Equipos de Apoyo Social Comunitario (EASC).
 - Otros Servicios: Servicio de atención social y apoyo a la reinserción social de personas con enfermedad mental grave en situación de exclusión social sin hogar.

4 FOMENTO DE LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD:

- Oficina de Vida Independiente. La Comunidad de Madrid es la única que ha diseñado un modelo de servicio que parte de la libertad de la persona dependiente para definir sus propias necesidades y su proyecto de vida.
- Servicio de Transición a la Vida Independiente. Es un modelo de apoyo residencial que contribuye de forma eficaz a potenciar la autonomía personal y la participación socio-laboral de personas con discapacidad física.
- Servicio de Intérpretes de Lengua de Signos. Tiene como objetivo conseguir el mayor nivel de accesibilidad a la comunicación y participación de las personas con discapacidad auditiva, en aquellas situaciones que lo necesiten, tales como asistencias en trámites laborales, administrativos, médicos, u otros.

5 GESTIÓN DE SUBVENCIONES Y AYUDAS DESTINADAS A LAS ENTIDADES EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD Y LA ENFERMEDAD MENTAL:

- Ayudas individuales de apoyo social a personas integradas en programas de rehabilitación y continuidad de cuidados de los Servicios de Salud Mental del Servicio Madrileño de Salud.
- Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros y servicios, para la atención social especializada a personas con enfermedad mental grave y duradera.
- Subvenciones a entidades sin fin de lucro para acciones dirigidas a la inserción sociolaboral de personas con discapacidad.
- Ayudas para el fomento de la autonomía personal y la promoción de la accesibilidad a personas con discapacidad en situación de dificultad o vulnerabilidad social.
- Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de centros de atención a personas con discapacidad.
- Subvenciones a entidades sin fin de lucro, en concepto de mantenimiento de servicios y desarrollo de programas de atención a personas con discapacidad.

6 FOMENTO DE LA INTEGRACIÓN SOCIO-LABORAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, a través de:

- Orientación profesional especializada en centros base (Valoración Orientación e Integración Laboral-VOIL).
- Servicios de apoyo a la integración socio-laboral en el entorno habitual de las personas con discapacidad: aulas de apoyo servicios de provisión de apoyos a la integración sociolaboral (SERPAIS).
- Programas de apoyo al empleo para personas con discapacidad en centros ocupacionales.
- Programas de apoyo al empleo para personas con enfermedad mental en los Centros de Rehabilitación Laboral.
- Financiación de proyectos dirigidos a personas con discapacidad en situación de riesgo o exclusión social.

Compromisos de calidad

1 Asegurar que el 100% de las revisiones del grado de discapacidad se realizan en fecha anterior a la finalización del plazo de validez.

2 Elaboración en menos de tres meses del programa de atención individualizada para cada usuario atendido en un centro de atención diurna o residencial en las diferentes redes de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.

3 Revisión semestral de los programas de atención individualizada para cada usuario atendido en un centro de atención diurna o residencial de la Dirección General de Atención a la Discapacidad.

4 Valoración en menos de tres meses de la solicitud para ser atendido por un servicio de fomento de la vida independiente para personas con discapacidad.

5 Valoración, en menos de tres meses, de la solicitud para ser atendido por un profesional del centro base en el Servicio de Orientación e Integración Socio laboral.

6 Realizar anualmente estudios de satisfacción de los usuarios de los recursos de la red de atención a personas con enfermedad mental.

7 Convocar con periodicidad anual y en concurrencia competitiva, ayudas y subvenciones dirigidas a la atención a personas con discapacidad y con enfermedad mental grave y duradera.

